



CONVOCATORIA  
**PECDA** 2018

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA  
CREACIÓN Y AL DESARROLLO  
ARTÍSTICO DE YUCATÁN

Apoyo para Formación Artística  
en México y en el Extranjero

PECDA EN LÍNEA [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx)

## **COMISIÓN DE PLANEACIÓN**

Mtro. Roger Heyden Metri Duarte  
**Coordinador General**

C. Pedro Pablo Ac Tacú  
**Secretario Técnico**

Lic. Amalia Galván Trejo  
**Representante de la Secretaría de Cultura Federal**

Representante de Artes Visuales  
**Mtro. Ariel Guzmán Ayala**

Representante de Danza  
**Mtro. Gabriel Sánchez Rodríguez**

Representante de Literatura  
**Mtro. Roldan Peniche Barrera**

Representante de Música  
**C. Daniel Trejo Ruiz**

Representante de Teatro  
**Mtro. Nelson Cepeda Borba**

Representante de la Iniciativa Privada  
**Lic. Mario Cuevas Cervera**

## **INFORMES**

Para cualquier información o aclaración podrán dirigirse a la Calle 18, número 204 por 23 y 25, colonia García Ginerés, De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs. o al teléfono 942 38 00 ext. 54031, 54089 y 54002.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

## **PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE YUCATÁN**

### **Categoría: Apoyo para Formación Artística en México y en el Extranjero**

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Yucatán se creó en 1992, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del Estado, mediante el estímulo a sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones del Gobierno del Estado de Yucatán y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal que se otorgan a través de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera a través de dos instancias en las que participa la comunidad artística, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos. La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, las de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual del Trabajo, la cual está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un representante de la SEDECULTA, un funcionario de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y un representante de la Iniciativa Privada.

Con el propósito de estimular el desarrollo y la formación de los artistas y creadores de Yucatán; propiciar el enriquecimiento de su obra mediante el encuentro y confrontación con otros artistas de su misma disciplina en distintos ámbitos; observar el desarrollo profesional del campo de su interés en otras regiones y buscar oportunidades para su perfeccionamiento posterior, el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Cultura y las Artes y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, invitan a jóvenes creadores e intérpretes que hayan sido aceptados o estén inscritos en escuelas, universidades e institutos de reconocido prestigio en el país o en el extranjero, a concursar por estímulos económicos para su formación como artistas y creadores. No serán aceptadas solicitudes de grupos artísticos, sólo propuestas relevantes y viables individuales.

Se ofrecen hasta 18 estímulos de \$50,000.00 cada uno en las siguientes disciplinas y especialidades:

Disciplina	Especialidad
Artes Visuales	Dibujo, Pintura, Escultura, Diseño, Fotografía, Grabado, Performance e Instalación.
Medios Audiovisuales	Guion Cinematográfico, Guion Radiofónico, Multimedia, Vídeo, Animación
Literatura	Poesía, Cuento, Novela, Ensayo y Crónica.
Literatura en Lengua Maya	Poesía, Cuento, Novela, Ensayo, Crónica.
Danza	Coreografía, Interpretación, Diseño de Escenografía, Vestuario, Iluminación.
Música	Composición y Arreglo (coro u orquesta), Dirección, Interpretación, Grupos Instrumentales y Coros.
Teatro	Puesta en Escena, Dramaturgia, Teatro de Títeres, Diseño de Escenografía, Iluminación, Vestuario, Sonorización, Actuación y Dirección.

A través del **Sistema PECDA en línea** que opera a nivel nacional, el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Yucatán en la categoría Apoyo para Formación Artística en México y en el Extranjero, permitirá a los interesados acceder a la Convocatoria desde cualquier punto y registrar en línea su solicitud acompañado de los anexos que correspondan a su disciplina del 15 de febrero al 8 de marzo hasta las 15:00 horas a la página web: [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx)

### De los estímulos:

Los estímulos se entregarán en cinco ministraciones bimestrales **-al final del bimestre o bien a más tardar en los 20 días hábiles siguientes-** para cubrir los nueve meses que contemplan la presente emisión. **En ningún caso se apoyará proyectos de investigación.**

### Los candidatos deberán:

Tener entre 18 y 34 años cumplidos al **8 de marzo de 2018**

Haber sido aceptados o estén inscritos en escuelas, universidades e institutos de reconocido prestigio en el país o en el extranjero.

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo

solicitado. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad.

Contar con promedio mínimo de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada.

Presentar la siguiente documentación anexa a la solicitud:

- Carta de exposición de motivos en donde el postulante exponga las razones académicas, artísticas y de formación por las que solicita el estímulo.

- Plan de trabajo que incluya lo siguiente:

- \* Objetivos que desea conseguir con la aplicación de esta convocatoria.

- \* Metas organizadas cronológicamente.

- \* Plan de estudios de la instancia en donde realizará los estudios.

- Carta de aceptación, constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa o Constancia de continuidad de la institución donde realiza los estudios. (En caso de que la constancia esté en un idioma diferente al español, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple.)

- Dos cartas de recomendación de maestros destacados en la disciplina de estudio.

- De 1 a 3 archivos de reseñas periodísticas o críticas sobre la obra del solicitante.

- De 1 a 3 catálogos de exposiciones individuales o colectivas en que haya participado el solicitante, en las disciplinas en las que aplica el criterio.

- Evidencia que acredite la realización de trabajo de creación, como enlaces a páginas web o blogs, enlistados en un documento .doc o .pdf

En caso de resultar beneficiado, presentar con cada informe la siguiente documentación para recibir la siguiente ministración:

-Boleta de calificaciones

-Cartas de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexas a su informe correspondiente.

-Fotografías o videos sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de estudios.

## **BASES GENERALES**

Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Yucatán o residentes en él. Se les considerará residentes a quienes comprueben de manera cabal, **mediante documento oficial**, que residen en el estado, como mínimo, durante los últimos tres años.

Los aspirantes deberán presentar una sola propuesta, en sólo una de las disciplinas arriba mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del estímulo.

Únicamente se puede obtener estímulos en un máximo de 2 emisiones.

En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes. No se aceptarán apoyos económicos o en especie de otras fuentes que sean posteriores a la firma de la carta compromiso del beneficiario.

En ningún caso estos estímulos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro. Tampoco podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros.

Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, podrán participar; no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberán renunciar a alguno de los estímulos. De renunciar al estímulo del PECDA, dicha participación será contabilizada como beneficio otorgado.

Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes, la entrega correcta y completa de la

documentación requerida; la suficiencia de calidad del material de apoyo que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

### **Solo se aceptarán Solicitudes enviados a través del sistema PECDA en línea.**

Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las bases de participación y al dictamen final (Jurado calificador).

La evaluación de las solicitudes presentadas estará a cargo de una Comisión Técnica integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística convocada para tal fin, designada por la Comisión de Planeación.

Esta Comisión tendrá la facultad de solicitar datos o materiales complementarios.

### **PROCESO DE REGISTRO**

Para presentar y registrar su solicitud, el postulante deberá ingresar **a la página** [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx) Sistema PECDA en línea y registrarse como participante, indicando su **nombre completo**, un **correo electrónico** y **contraseña**, datos con los que podrá ingresar al sistema. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite.

Para completar su registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus **datos personales, de contacto** y una **breve semblanza de su trayectoria**.

Posteriormente, desde el **Panel de Control** podrá visualizar esta convocatoria y subir sus archivos y sus anexos al sistema PECDA en línea durante el periodo de registro al **100%**. Mientras no haya elegido la opción de **finalizar registro**, el postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta todos los archivos requeridos en esta convocatoria, que estén legibles y de excelente calidad, pues son indispensables para la evaluación adecuada de la solicitud.

Los resultados se darán a conocer en la página web de la SEDECULTA [www.culturayucatan.com](http://www.culturayucatan.com) y en [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx) a más tardar el día **15 de abril de 2018**.

El sistema PECDA en línea acepta los siguientes formatos:

- **Documento:** doc, pdf, docx, jpg (hasta 5 megas).
- **Imagen:** jpg, pdf (hasta 5 megas).
- **Audio:** mp3 (hasta 50 megas).
- **Video:** flv, mp4, avi, mov, mpg, mpeg (hasta 50 megas).

## DOCUMENTACIÓN

**El registro en línea debe ir acompañado de la siguiente documentación:**

1. **Acta de Nacimiento** (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
2. **CURP** (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
3. **Carta de liberación** (para los postulantes que han sido beneficiados en el estado y fuera del estado en emisiones anteriores).
4. **Carta compromiso** (en donde acepta su compromiso de cumplir con el objetivo de formación propuesto, así como que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones, el formato es libre y debidamente firmado y escaneado para subir a la plataforma PECDA).
5. **Comprobante de domicilio vigente no mayor a dos meses** (Recibo agua, luz, teléfono) (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
6. **Comprobante de residencia municipal** (únicamente para los postulantes no nacidos en el estado de Yucatán que comprueben su residencia con documentación oficial expedida por el Municipio en el que reside, así como otros documentos de instituciones en las que trabaje o estudie con los que se verifique su permanencia en el estado durante los últimos tres años).
7. **Curriculum Vitae** (incluir estudios generales

y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas)

**8. Formato de solicitud** (se encuentra en la plataforma en línea, debidamente firmado y fotografía del postulante).

**9. Identificación** (credencial de elector o pasaporte vigente escaneada en original ambos lados, legible y de excelente calidad, para los postulantes extranjeros radicados en Yucatán pasaporte ó FM2 vigente escaneado en original, legible y de excelente calidad).

## **10. Portada**

- Nombre del Programa
- Nombre del postulante
- Categoría
- Disciplina (especialidad)

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Sólo podrán concursar los aspirantes cuyas solicitudes cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa se apegará al siguiente procedimiento:

### a) Revisión administrativa:

La Secretaría técnica hará una revisión administrativa para verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos, asimismo, si el postulante participa o ha participado en otras emisiones y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados en esta Convocatoria, la propuesta quedará automáticamente descalificada. **Por ello es responsabilidad del postulante realizar el registro adecuado de la información.**

### b) Evaluación técnica:

La evaluación de las solicitudes será responsabilidad de la Comisión Técnica (jurado) conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada

disciplina artística y será designada por la Comisión de Planeación.

La Comisión Técnica evaluará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Currículum que respalde la trayectoria artística del postulante.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo del solicitante, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.
- Calidad y significación de la propuesta presentada en su carta de motivos y su plan de trabajo.
- Viabilidad de realización del Plan de Trabajo en el tiempo designado
- Pertinencia del estímulo en el desarrollo artístico y cultural de Yucatán.

La Comisión Técnica evaluará las propuestas registrados en el Sistema PECDA en línea, con la finalidad de evidenciar la transparencia del proceso y realizará la selección final de los postulantes en una reunión plenaria de dictamen.

La Comisión de Planeación, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, analizará las solicitudes susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de reorientar o declarar desierta alguna categoría, según lo estime conveniente. Su fallo será inapelable.

## **RESTRICCIONES**

No podrán participar en esta convocatoria:

Aquellos creadores que hayan obtenido dos veces el estímulo en cualquier categoría.

Funcionarios de mandos medios y superiores de la Secretaría de Cultura y las Artes del Estado de Yucatán u otras entidades dependientes de la misma, y ex funcionarios de la misma que no hayan cumplido 24 meses de haberse separado del cargo.

Aquellos beneficiarios de éste u otros Programas de

colaboración de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

Quienes estén recibiendo estímulos de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica, así como del cuerpo de asesores del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con las solicitudes ni extender cartas de recomendación y quienes deberán esperar 24 meses de concluida su encomienda para poder participar.

Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión del mismo. De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa Estatal, después de transcurridos dos años a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso con el Programa.

## **EN CASO DE SER SELECCIONADO**

Los creadores deberán firmar un convenio de carácter jurídico con la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, el cual los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.

En caso de resultar beneficiario y se encuentre en escuelas, universidades e institutos de reconocido prestigio fuera de Yucatán, será indispensable designe mediante cartas poder un representante que realice los trámites correspondientes y cobre en su representación el estímulo.

Para efectos de difusión, el crédito al Programa será prioritario.

La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación bimestral de los beneficiarios, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento, de acuerdo con las siguientes bases:

Los beneficiarios estarán obligados a presentar a través del Sistema PECDA en línea cuatro informes de manera bimestral.

El estímulo otorgado será entregado a los beneficiarios en cinco ministraciones de la siguiente forma: la primera al comienzo del periodo de inicio que corresponden a los meses previstos de la convocatoria y las subsecuentes de manera bimestral hasta la conclusión del mismo. La carta de liberación se entregará junto con la última ministración del estímulo una vez entregado el reporte final que incluya sus actividades de retribución social.

## **INFORMES**

### **Informe bimestral**

Los beneficiarios presentarán sus avances bimestrales de conformidad a las bases establecidas dentro de la presente convocatoria a través del sistema PECDA en línea en la dirección web: [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx). Estos informes deberán estar integrados con el material anexo que considere adecuado de acuerdo a su disciplina: audios, videos, fotografías originales, bosquejos, bocetos, programas de mano, notas de prensa, etc. Estos avances permitirán ver el desarrollo y formación como artistas y creadores.

### **Informe final**

Los beneficiarios presentarán el informe final de conformidad a las bases establecidas dentro de la presente convocatoria a través del sistema PECDA en línea en la dirección web: [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx), con la misma estructura con que postuló su solicitud para ser beneficiario de este programa e incluir el material anexo que considere adecuado de acuerdo a su disciplina: audios, videos, fotografías originales, bosquejos, bocetos, programas

de mano, notas de prensa, etc. así como los 3 avances bimestrales presentados con antelación; dicho informe deberá contener el desarrollo de su formación que avale y compruebe el estímulo otorgado así como las constancias de retribución a la sociedad y el producto final; estos dos últimos serán determinantes para la entrega de la carta liberación además de su participación en el circuito de beneficiarios.

La opinión de la Comisión de Planeación sobre el avance y cumplimiento de los objetivos de su solicitud será fundamental para determinar la continuidad o cancelación del apoyo. No se extenderán montos ni se otorgarán prórrogas para la conclusión de los mismos.

Los beneficiarios deberán presentar copia de las boletas de calificaciones y constancia de la institución educativa en donde se demuestre el nivel de desempeño académico y promedio obtenido en el periodo.

## DE LA RETRIBUCIÓN SOCIAL

Los beneficiarios deberán participar, de manera obligatoria y gratuita, en las actividades de Retribución Social que para tal efecto acuerde con el Programa.

El beneficiario elegirá una modalidad de retribución a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través las siguientes;

Modalidad	Actividad	Definición	Especificaciones
<b>Artísticas</b>	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales.	Espectáculo escénico dirigido al público en general.	3 presentaciones.
	Exposiciones	Artes visuales	3 presentaciones.
<b>Formativas</b>	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizajes en forma práctica y significativa.	20 horas totales
	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.	20 horas totales

<b>Difusión</b>	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.	5 conferencias
	Mesas redondas	Presentación y discusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos.	5 participaciones
	Lecturas públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.	5 presentaciones

El beneficiario firmará una carta compromiso en donde se especificará la modalidad bajo la que realizará su Retribución Social. El incumplimiento de esta prestación social, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se expedirá a su favor la Carta de Liberación del Programa.

**La Retribución Social deberá ser realizada por todos los beneficiarios del PECDA**

Bajo ninguna circunstancia se consideran como actividades de Retribución Social, aquellas que no hayan sido acordadas y coordinadas de común acuerdo con la Secretaría de la Cultura y las Artes.

Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa de la Secretaría de Cultura y las Artes serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

La aceptación o rechazo de una solicitud no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los participantes.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA, cuya decisión será inapelable.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**Yucatán**  
Gobierno del Estado  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 • 2018

**SEDECULTA**  
Secretaría de la Cultura y las Artes

[www.culturayucatan.com](http://www.culturayucatan.com)  [/sedeculta](https://www.facebook.com/sedeculta)  [@SedecultaYuc](https://twitter.com/SedecultaYuc)